

Resolución N° 40 /2015.-

NEUQUÉN, 22 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

La necesidad de rediseñar la Defensa Pública, en especial, la materia civil en la III Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

La nueva estructura de este Ministerio Público de la Defensa y en consonancia con la Resolución N° 39 /15 que formaliza institucionalmente la puesta en funcionamiento de las Defensorías Públicas Civiles N° 1 y 2 con asiento en la ciudad de Zapala, corresponde viabilizar las cuestiones organizacionales de las mismas.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde ordenar la reestructuración del personal administrativo como así también la reasignación de causas y establecimiento de turno en el Ministerio Público, lo cual fuera consensuado oportunamente con los Sres. Defensores involucrados.

Así conforme se manifestara en el proyecto de reestructuración de la Defensa Pública elevado oportunamente al Tribunal Superior de Justicia y que fuera aprobado mediante Acuerdo N° 5060, cada Defensoría Pública Civil contará con un plantel administrativo provisorio de dos personas.

Integrarán la Defensoría Pública Civil N° 1, a cargo del Dr. Mariano Sebastian ALVAREZ las personas: Hugo Maldonado y Eduardo Rifo; mientras que la Defensoría Pública Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Alderete estará integrada por las Sras. Miriam Salazar y Alicia Velásquez

En cuanto a la reasignación de clientes y causas en trámite, se entiende como prudente y acorde a la mayor eficiencia del servicio y conforme fuera consensuado por los Sres. Defensores, las causas cuya apellido del o los actores comiencen con las letras A a la L quedaran radicadas en la Defensoría Pública Civil N° 1 y de la letra M hasta la Z sean reasignadas a la nueva Defensoría Pública Civil N° 2.

Asimismo en cuanto a la intervención como Ministerio Público, en sus diferentes roles, se asignará, a partir de la presente, la competencia a la Defensoría Pública Civil N° 1 en los meses impares y a la Defensoría Pública Civil N° 2 en los pares.

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Integrar el plantel administrativo de la Defensoría Pública Civil N° 1, a cargo del Dr. Mariano Sebastián ALVAREZ las personas: Hugo Maldonado y Eduardo Rifo; mientras que la Defensoría Pública Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Alderete estará integrada por las Sras. Miriam Salazar y Alicia Velásquez.

II.- Reasignar toda causa o cliente asistido cuyo apellido del o los actores comiencen con las letras A a la L quedaran radicadas en la Defensoría Pública Civil N° 1 y de la letra M hasta la Z sean reasignadas a la nueva Defensoría Pública Civil N° 2.

III.- Establecer la intervención como Ministerio Público, en sus diferentes roles, se asignará, a partir de la presente, la competencia a la Defensoría Pública Civil N° 1 en los meses impares y a la Defensoría Pública Civil N° 2 en los pares.

IV.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.

V.- Fecho, comuníquese a los restantes organismos del Poder Judicial de Neuquén, en las respectivas superintendencias y a los Juzgados de la ciudad de Zapala.



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN**